

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación con la acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos **Nro. 47-22-IN**, presentada por María Verónica Vera Sánchez, en calidad de Directora Ejecutiva del Centro de Apoyo y Protección de los Derechos Humanos “SURKUNA”, Daniela Estefanía Chávez Revelo, por sus propios derechos, y Vivian Isabel Idrobo Mora, por sus propios derechos, mediante la cual solicitan se declare la inconstitucionalidad de la Ley Orgánica Que Regula La Interrupción Voluntaria Del Embarazo Para Niñas, Adolescentes Y Mujeres en caso de Violación, publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 53, el 29 de abril de 2022, **se han presentado otras demandas con identidad de objeto y acción Nro.39-22-IN, 41-22-IN, 44-22-IN y 46-22-IN, encontrándose en Secretaría General.**

Quito D.M., 27 de mayo de 2022.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

Elaborado por:	Daniel León.
Revisado por:	Mauricio Montalvo.

NOTA: Sin embargo, se deja constancia para los fines pertinentes, que la presente causa tiene relación con los casos Nro. 0034-19-IN y acumulados, 1-22-OP y 49-21-IN.